

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución
056/23

Nº: 144

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 214/23
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: Jueves 08 de Junio de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 47



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 27 ABR 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1468-2023 y N° LTF-EE-1469-2023 y las Notas N° 140/23 y N° 141/23 - Letra: ETM; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar en el Lanzamiento de la Temporada Invernal 2023, Tierra del Fuego – Fin del Mundo.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/04/23 - regreso: 22/04/23) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/04/23 - regreso: 22/04/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

214/23

Mónica Susana BROQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos